

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO SUEZ
(Referencia: 2021_C15_1500)

Que, vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo al presente Acuerdo de Adjudicación, el órgano de contratación **DECIDE:**

Primero.- Adjudicar el **LOTE 1 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** del Acuerdo Marco para la contratación de los seguros de responsabilidad civil y daños materiales para las empresas del Grupo Suez (REFERENCIA: 2021_C15_1500) a **HDI GLOBAL SE, SUCURSAL EN ESPAÑA** por la cantidad de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (10.218.552,00 €)**, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Segundo.- Adjudicar el **LOTE 2 SEGURO DE DAÑOS MATERIALES** del Acuerdo Marco para la contratación de los seguros de responsabilidad civil y daños materiales para las empresas del Grupo Suez (REFERENCIA: 2021_C15_1500) a **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA** por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (1.792.592,00 €)**, según los importes ofertados por el adjudicatario en su proposición.

Tercero.- Requerir a los licitadores que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, presente la documentación requerida en el Pliego de cláusulas administrativas, en caso de no haberla presentado en el Sobre nº1.

Cuarto.- Requerir a los adjudicatarios para que formalicen el contrato dentro del plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización del Acuerdo Marco hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles a que se refiere el artículo 73.2 del Real Decreto-Ley 3/2020

Quinto.- Notificar esta adjudicación a todas las sociedades que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

Sexto.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del RD-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a la fecha indicada en la firma digital.

Jordi Soriano Segura
SUEZ SPAIN S.L.